

**INSTRUCCIONES PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN CURSO 2022-23**  
**Resolución de 28 de marzo de 2022, del director general de Centros Docentes**

**Por favor, lea atentamente estas normas y no dude en consultar cualquier cuestión.**

## **1. Información**

El procedimiento de admisión para el curso 2022-23 se tramitará exclusivamente de forma telemática.

Las personas interesadas deberán acceder a la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, para rellenar el formulario electrónico de solicitud de admisión, según la enseñanza que corresponda.

Para poder realizar la solicitud, es necesario obtener la “clave de admisión”, previa verificación de la identidad de la persona solicitante. Esta clave será única para todas las solicitudes que se presenten y se podrá obtener mediante alguno de los siguientes sistemas de verificación de identidad:

- a) Si la persona solicitante dispone de DNI, se obtendrá mediante la siguiente documentación:
  - Número de DNI
  - Número de soporte (IDESP en los modelos antiguos)
  - Fecha de nacimiento
- b) Si la persona solicitante dispone de NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia, se obtendrá mediante la siguiente combinación:
  - NIE
  - Número de soporte (IXESP en los modelos antiguos de NIE)
  - Fecha de nacimiento
- c) Si la persona solicitante dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea, se obtendrá mediante la siguiente combinación:
  - NIE
  - Número del certificado precedido por la letra C
  - Fecha de nacimiento
- d) Cualquier otro medio electrónico de verificación de identidad entre los siguientes:
  - Certificado digital emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat (ACCV)
  - Sistema de identidad electrónica para las administraciones CI@ve.
  - eDNI, con su respectivo lector.
- e) Las personas solicitantes de nacionalidad extranjera que únicamente dispongan de pasaporte u otro documento distinto del NIE, tarjeta de extranjero, permiso de residencia o certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea, como documento de identificación, deberán acudir al centro en el que se solicite plaza como primera opción, que será habilitado como punto de atención a los usuarios.
- f) Los solicitantes que no dispongan de medios electrónicos deberán acudir al centro en el que solicite plaza en primera opción, que será habilitado como punto de atención a los usuarios.
- g) La “clave de admisión” deberá ser conservada para presentar reclamación, si fuera necesario.

## **2. Complimentación de las solicitudes**

Una vez obtenida la “clave de admisión” se accederá al formulario electrónico de solicitud de admisión, a través de la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte: [www.telematricula.es](http://www.telematricula.es) Rellene todos los datos requeridos en el modelo oficial de solicitud y la declaración responsable de que las circunstancias alegadas se ajustan a la realidad.

La persona interesada formulará una solicitud para cada alumno/a que contendrá una declaración responsable de que las circunstancias alegadas se ajustan a la realidad. En el momento de formular la solicitud no se requerirá la aportación de la documentación acreditativa de dichas circunstancias.

El sistema electrónico permitirá, en el caso de E. Infantil y Primaria, agrupar las solicitudes presentadas para el alumnado nacido de parto múltiple, de modo que sean tratadas como una solicitud única. Asimismo, en el supuesto de que se solicite por primera vez en centros de la Comunidad Valenciana o se trate de un cambio de localidad de residencia y existan dos o más solicitudes de admisión de hermanos o hermanas en el mismo centro docente, en las etapas de Infantil o Primaria, cuando uno de ellos obtenga plaza escolar, se concederá puntuación al resto de hermanos/as solicitantes. Para ello, se deberá marcar la casilla habilitada al efecto.

Por otro lado, la puntuación por la condición de familia monoparental será acumulable a la que se obtenga por la condición de familia numerosa.

### **3. Publicación de resultados**

Las personas participantes en el proceso recibirán la comunicación del resultado a través de la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. También podrán conocer el resultado a través de la "Secretaría Digital", a la que se accederá desde: [www.telematricula.es](http://www.telematricula.es)

Las listas estarán a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios del centro.

### **4. Reclamaciones**

La formulación de reclamaciones al resultado provisional y definitivo de admisión de alumnado se realizará por medios electrónicos, en los plazos establecidos, accediendo a la aplicación informática mediante la "clave de admisión" asignada.

Una vez tenidas en consideración las reclamaciones presentadas al resultado provisional y efectuada la revisión de la baremación, las personas participantes en el proceso podrán consultar el resultado definitivo a través de la "Secretaría Digital", desde [www.telematricula.es](http://www.telematricula.es), en la fecha establecida para cada nivel de enseñanza.

### **5. Formalización de la matrícula**

En el momento de formalizar la matrícula, deberán acreditarse todas las circunstancias alegadas en la solicitud.

La falsedad en los datos declarados o no suficientemente acreditados dará lugar a la anulación de la solicitud, escolarizándose a la alumna en alguno de los centros en los que queden puestos vacantes, una vez finalizado el proceso de admisión.

Valencia, 30 de marzo de 2022